

4 de septiembre de 2018

DERECHO TRIBUTARIO**Modificaciones en los derechos de exportación de mercaderías**

Con fecha 4 de septiembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial el decreto 793/2018 que fija hasta el 31 de diciembre de 2020, un derecho de exportación del doce por ciento (12%) a la exportación para consumo de todas las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM).

El derecho no podrá exceder de \$ 4 por cada Dólar Estadounidense del valor imponible o del precio oficial FOB, para los productos primarios, y de \$ 3 para los bienes elaborados.

Asimismo, se sustituyen alícuotas de derechos de exportación establecidas en el Anexo XIII del decreto 1126/2017.

En caso de necesitar mayor información no dude en tomar contacto con [Alejandro E. Messineo](#) o [Ariadna Artopoulos](#).

Esta síntesis de información no constituye asesoramiento legal y no implica un tratamiento comprensivo de todas las cuestiones referidas en la materia
Suipacha 268, piso 12, C1008AAF Buenos Aires, Argentina
• Tel. (54 11) 4321-7500 • Fax (54 11) 4321-7555
• E-mail: info@bomchil.com • Más información en <http://www.bomchil.com/>

